

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.779/2017

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía se ha resuelto lo que sigue:

"Decreto

Visto que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015 (núm. Resolución: 2015/00000510) y posterior Decreto de rectificación de errores de fecha 30 de junio de 2015 (núm. Resolución: 2015/00000552), se dispuso el nombramiento como personal eventual de D. Juan Moñiz Salinas, con D.N.I. núm. 30.406.122-F, con las siguientes características:

1 Asesor de Área.

Retribuciones: 1.354,59 euros y 2 pagas extraordinarias de la misma cuantía.

Jornada completa.

Considerando que con fecha 15 de febrero de 2016 se dicta Decreto de Alcaldía (núm. Resolución: 00000145), por el que se incrementan las retribuciones asignadas al puesto de trabajo de asesoramiento especial y confianza denominado Asesor de Área en los términos previstos para el personal del sector público en el artículo 19 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2016, siendo, en consecuencia, las siguientes:

Retribuciones: 1.368,14 euros y 2 pagas extraordinarias de la misma cuantía.

Considerando que, de conformidad los datos obrantes en el expediente, resulta que las retribuciones anuales aprobadas para el personal eventual en el Presupuesto General para 2017 son 19.345,62 €,

Resuelvo

Primero. Que se incrementen las retribuciones asignadas al puesto de trabajo de asesoramiento especial y confianza denominado Asesor de Área en los términos previstos para el personal del sector público en el artículo 18 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, siendo, en consecuencia, las siguientes:

Retribuciones: 1.381,83 euros y 2 pagas extraordinarias de la misma cuantía".

Segundo. Notificar este acuerdo al interesado, a los departamentos de Intervención y de Personal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre. Lo mandó y firma el Sr. Alcalde de lo que yo, el Secretario, certifico. (Firmado y fechado electrónicamente)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 25 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.